



BASES CONCURSABLES

Saneamiento Sanitario para

Funcionamiento de Actividades Turísticas

de la Comuna de Ancud

2026

Índice

Presentación del programa	3
Beneficios del Programa:.....	3
1. De los participantes	4
1.1. ¿Quiénes pueden participar?.....	4
1.2. ¿Quiénes no pueden participar?.....	4
1.3 Flujograma de Postulación y Selección	6
2. Requisitos Generales	6
2.1 Requisitos de Admisibilidad	6
2.1.1 Validación requisitos de admisibilidad.....	7
2.2 Requisitos técnicos de preselección.....	8
2.2.1 Validación de requisitos técnicos para preselección	9
3. Componentes y Financiamiento	17
4. Plazos y Rúbrica de postulación.....	20
5. Evaluación y Selección	20
5.1 Proceso de Admisibilidad.....	20
5.2 Proceso preselección	21
5.3 Proceso de selección.....	21
6. Proceso de adjudicación del concurso y formalización	22
7. Ejecución del programa y entrega de subsidios	22
8. Modalidad de Ejecución y Adquisiciones:.....	23
9. Término anticipado de la participación del beneficiario/a en el Programa:	23
10. Modificación de bases	24
11. Calendario del concurso	25
12. ANEXOS	27
ANEXO N°1	28
ANEXO N° 2	29
ANEXO N°3	30
13. DOCUMENTOS PARA POSTULAR (RESUMEN).....	31

Presentación del programa

El Gobierno Regional de Los Lagos, a través del Programa “Saneamiento Sanitario para Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud”, código BIP 40073452-0, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Ancud, en su compromiso con el desarrollo económico local y la promoción del turismo formalizado en la comuna, pone en marcha el Programa de Saneamiento Sanitario, cuyo objetivo es apoyar a empresarios/as del rubro gastronómico, con énfasis en restaurantes, cafeterías y cocinerías, en la finalización del proceso de formalización, mediante el financiamiento de soluciones sanitarias (sistema particular de aguas servidas y/o agua potable) para instalaciones con una capacidad máxima de 40 personas (comensales y personal), facilitando con ello la obtención de la resolución sanitaria y su posterior patente comercial bajo la Ley de Microempresa Familiar (MEF).

El programa surge como respuesta a una necesidad identificada por la Unidad de Formalización de Microempresa Familiar y la Sección de Rentas y Patentes, donde se ha evidenciado que un número significativo de empresas no logra completar su proceso de formalización por razones sanitarias, económicas y administrativas, especialmente en el sector turístico gastronómico.

Beneficios del Programa:

- a) Se realizará un diagnóstico de brechas sanitarias a 20 iniciativas postuladas, de las cuales 10 serán financiadas según el presupuesto disponible. Estas 20 iniciativas seleccionadas según el ranking de preselección serán validadas en terreno por el consultor y el responsable técnico del programa. Esto se hará mediante un diagnóstico que valide la información del formulario y el diseño de un plan de inversión, el cual permitirá identificar brechas habilitantes en infraestructura sanitaria, mano de obra y costos asociados.
- b) Formación en normativa sanitaria vigente, fortalecimiento en gestión empresarial y financiera del negocio a través de talleres y capacitación que entregarán herramientas para la sostenibilidad del negocio.
- c) Habilitación de infraestructura exterior de Sistema particular de aguas servidas y/o agua potable, contemplando la obtención de la correspondiente resolución sanitaria. De igual forma, se proporcionará asesoría técnica para la tramitación y obtención de la Resolución Sanitaria exigida para el funcionamiento del establecimiento comercial.

A través de este fondo concursable, se busca seleccionar a 10 empresarios formalizados de los sectores rural y urbano de Ancud. El beneficio contempla un subsidio de hasta \$5.000.000 por iniciativa, destinado a la implementación de solución sanitaria de sistema particular de aguas servidas y/o agua potable. La inversión se materializará tras la presentación de un plan que identifique las brechas y costos totales, incluyendo la obtención de la resolución sanitaria; requisito indispensable para tramitar el permiso de funcionamiento municipal.

Con esta intervención, se espera que los beneficiarios puedan finalizar su proceso de formalización, obtener la patente comercial y contribuir activamente al desarrollo del turismo local con empresas bajo norma, sostenibles y con condiciones sanitarias óptimas.

1. De los participantes

1.1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán postular al Programa Saneamiento Sanitario los empresarios/as gastronómicos que desarrollen actividades económicas de restaurante, cafetería o cocinería, que además cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o empresa individual de responsabilidad limitada (en adelante EIRL), con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) al momento de postular.
- Desarrollar o tener proyectada su actividad económica en su lugar de residencia debiendo acreditar ser legítimo ocupante de la propiedad.
- Estar ubicados en la comuna de Ancud, ya sea en sector urbano o rural.
- En el caso de restaurante, se deberá contar con infraestructura independiente. En lo que respecta a cafetería y cocinería, esta puede estar aledaño o independiente a la casa habitación. Asimismo, todas las actividades deben contar con equipamiento mínimo para el funcionamiento del negocio gastronómico del local, el cual se evaluará en la etapa de preselección de las bases concursables.
- Estar en proceso de formalización bajo la Ley de Microempresa Familiar (MEF), o haber iniciado dicho proceso y haberlo detenido debido a deficiencias sanitarias.
- Compromiso de término de proceso de formalización hasta la obtención de la patente MEF, durante la vigencia del programa. Este se acreditará mediante la firma de la una Declaración jurada simple Anexo 1 “Aceptación y compromiso de formalización”
- En el caso de postulantes del **sector rural**: contar con conexión a un sistema de agua potable rural (APR) o fuente permanente de agua particular. Lo anterior deberá acreditarse con el certificado de la entidad correspondiente.
- En el caso de postulantes del **sector urbano**: contar con acceso a agua potable autorizada por la Seremi de Salud, ya que solo podrán postular a soluciones de alcantarillado.
- Comprometerse a participar en las actividades formativas del programa, tales como talleres, capacitaciones y asistencia técnica atinente a gestión empresarial.

Nota: Solo pueden acceder a la Formalización MEF aquellas personas naturales o personas jurídicas constituidas como empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL)

1.2. ¿Quiénes no pueden participar?

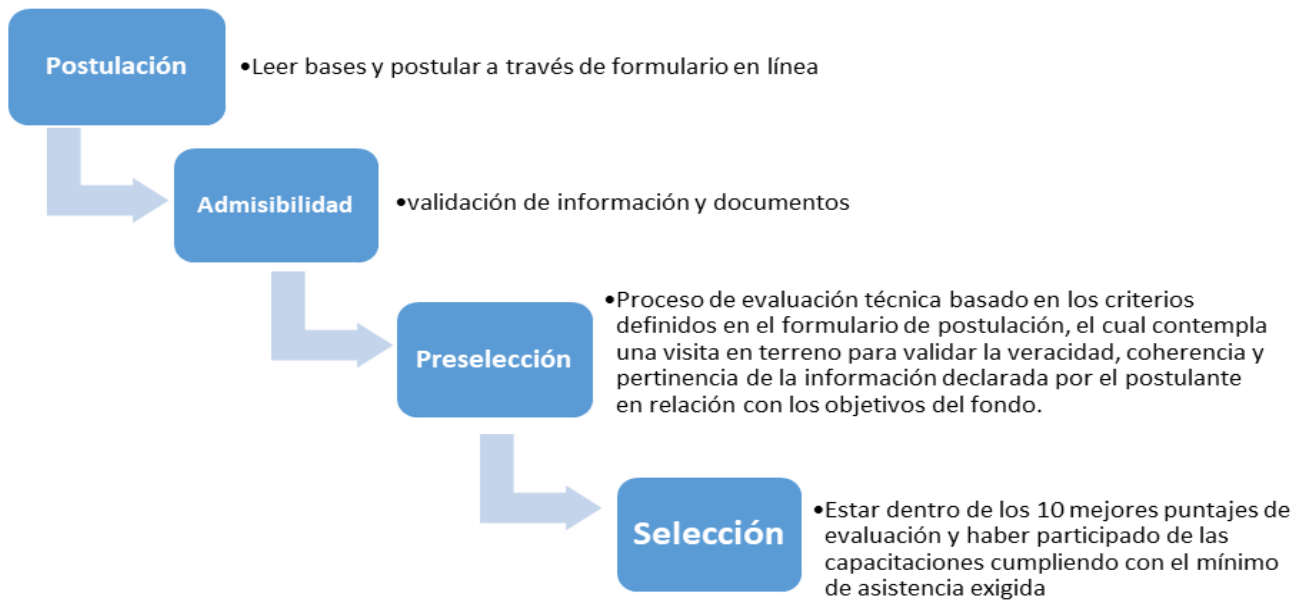
- a) Aquellas personas que **NO** tengan inicio de actividad en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, ya sea como persona natural o EIRL.
- b) Aquellos empresarios cuya actividad económica sea distinta a restaurante, cafetería o cocinería.
- c) Funcionario/a municipal, inclusive a honorarios o de corporaciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

- d) Quienes no cuenten con infraestructura independiente de la casa habitación para realizar actividades de restaurante, según lo indicado en declaración jurada simple, Anexo 2 “De infraestructura independiente”
- e) No podrán postular iniciativas que presenten impedimentos de funcionamiento, distintos a brechas sanitarias.
- f) No podrán postular aquellas personas que residan en comuna distinta a la de Ancud
- g) No podrán postular aquellos que desarrollen actividad económica en un lugar distinto a su residencia.
- h) Aquellos que no presenten la declaración jurada compromiso de término del proceso de formalización, según la declaración jurada simple Anexo 1 “Aceptación y compromiso de formalización”.
- i) Aquellas personas naturales o titulares de una empresa individual de responsabilidad limitada E.I.R.L. que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en calidad de deudora de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.

Consideración letra c):

Toda persona que implique un conflicto de interés y que afecte el principio de probidad, en cualquier etapa del concurso, aun con posterioridad a la selección, será excluida del programa, dando paso al siguiente postulante que se encontrará en la lista de espera correspondiente a la etapa de selección.

1.3 Flujograma de Postulación y Selección



2. Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir obligatoriamente con todos los requisitos de admisibilidad para avanzar al proceso de preselección y selección, los cuales serán evaluados según los criterios indicados en las presentes bases de la convocatoria.

2.1 Requisitos de Admisibilidad

Los empresarios/as postulantes deben cumplir con lo siguiente:

- a) Presentación de postulación
- b) Residir en la comuna de Ancud, ya sea en el sector urbano o rural.
- c) Que exista una brecha sanitaria factible de subsanar a través del programa
- d) Ser persona natural o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) con inicio de actividades en primera categoría ante el SII, en las actividades de restaurante, cafetería o cocinería
- e) Nacionalidad Chilena o extranjero con residencia definitiva y ser mayor de 18 años.
- f) No ser funcionario/a municipal, (inclusive a honorarios) ni de corporaciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ancud.
- g) Desarrollar la actividad económica en su mismo lugar de residencia

- h) Quienes residan en el sector urbano de la comuna deberán contar con acceso a agua potable autorizada.
- i) Quienes residan en el sector rural de la comuna deben acreditar conexión APR o sistema de abastecimiento permanente de agua como solución particular (fuente, vertiente, pozo, entre otros).
- j) De conformidad con el artículo 14 de la Ley N° 19.925, todo establecimiento destinado al expendio de bebidas alcohólicas como restaurantes, debe funcionar en una infraestructura independiente de la casa habitación del comerciante o de tercero. En contraste, las cafeterías y cocinerías pueden funcionar en infraestructura adosada o independiente.
- k) Ser propietario o propietaria del inmueble en el que se desarrollará la actividad económica.
- l) En caso de destinar los servicios higiénicos de la casa habitación para el uso del personal de la instalación comercial, será responsabilidad exclusiva del postulante asegurar que dichas instalaciones se encuentren debidamente saneadas y operativas. Se debe considerar que el baño de la vivienda solo puede ser utilizado por un máximo de cinco trabajadores ajenos al hogar, sin afectar al uso del grupo familiar que a su vez habita en la casa habitación.
- m) El predio deberá contar con una cabida no inferior a los 500 m², con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- n) Compromiso de finalización del proceso de formalización y obtención de la patente comercial.
- o) No poseer inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en calidad de deudor o deudora de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.

2.1.1 Validación requisitos de admisibilidad

Los requisitos de postulación se verificarán mediante validación manual y a través de los documentos adjuntos requeridos en la etapa de admisibilidad, según corresponda:

- a) Completar y enviar formulario de postulación, respondiendo todos los campos obligatorios. El formulario se encuentra disponible en el sitio web oficial www.muniancud.cl.
- b) Adjuntar certificado de residencia vigente, emitido por la junta de vecinos respectiva o mediante declaración jurada en Notaría.
- c) Marcar una opción en formulario de postulación, según brecha sanitaria a subsanar según lo indicado en formulario de postulación, link disponible en www.muniancud.cl Las soluciones consideradas corresponden a:
 - Potabilización de agua con conexión a sistemas de Agua Potable Rural (APR) o abastecimiento permanente de agua como solución particular.

- Sistema particular de aguas servidas y potabilización asociados a sistemas APR o abastecimiento permanente de agua como solución particular.
 - Sistema particular de aguas servidas.
- d) Adjuntar Certificado de Inicio de Actividades en primera categoría ante el SII, correspondiente a la actividad económica de restaurante, cafetería o cocinería.
 - e) Adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad vigente y residencia definitiva en caso de ser extranjero (cargar documento por ambos lados)
 - f) Manifiestar la Declaración Jurada Simple de Probidad, marcando la casilla habilitada para estos efectos en el formulario de postulación.
 - g) Adjuntar cartola del Registro Social de hogares vigente, solo para efectos de verificación de domicilio
 - h) En caso de ser del sector urbano de la comuna, adjuntar última boleta de agua potable.
 - i) En caso de pertenecer al sector rural de la comuna, adjuntar certificado de conexión APR o certificado de análisis de agua aprobado por Seremi de Salud, en caso de contar con abastecimiento permanente de agua como solución particular.
 - j) Adjuntar registro fotográfico de infraestructura (exterior e interior) y Anexo N°2: Declaración Jurada Simple de “Infraestructura independiente.”
 - k) Adjuntar título dominio vigente del inmueble, con una antigüedad no superior a 30 días.
 - l) Copia de la resolución sanitaria del sistema particular de alcantarillado, debidamente aprobada por la Seremi de Salud y cuya titularidad corresponda al propietario del inmueble
 - m) Anexo N°3: Declaración jurada simple de “Superficie mínima de terreno.”
 - n) Anexo N°:1 Declaración Jurada Simple de “Aceptación y Compromiso de Formalización.”
 - o) Ingresar al sitio web del Registro Civil mediante Clave Única, seleccionando la opción “Certificado de Deuda de Alimentos”. En caso de que el sistema indique que el RUN consultado no registra inscripción vigente (es decir, no registra deuda), el postulante deberá adjuntar una captura de pantalla (pantallazo) de dicha plataforma como respaldo.

En esta etapa, la falta de algún documento o la entrega de información incompleta implicarán que la postulación sea declarada automáticamente inadmisibile, quedando fuera del concurso.

2.2 Requisitos técnicos de preselección

Quienes resulten elegibles accederán a la etapa de preselección, instancia en la que se aplicará una tabla de puntajes conforme a los siguientes criterios:

- a) Evidencia del estado actual de soluciones sanitarias
- b) Acreditación del estado de formalización

- c) Grado de avance de instalaciones
- d) Recursos claves para el funcionamiento del local
- e) Implementación de prácticas y acciones sustentables en la empresa

2.2.1 Validación de requisitos técnicos para preselección

Anexo 4 “Criterios de Evaluación técnica de preselección”

ITEM	Evaluación	Medio Verificador
<p>Estado actual de soluciones sanitarias</p> <p>30%</p> <p><u>Marcar solo una opción</u></p>	<p>Disponibilidad de servicios sanitario para su negocio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuento con agua potable autorizada por SEREMI de salud (Particular o APR) y un sistema primario (no regularizado) de tratamiento de aguas servidas (30p) - Cuento con sistema de agua potable autorizada por SEREMI de salud (Particular o APR) y sistema de aguas servidas como pozo negro (25p) - Cuento con conectividad de agua proveniente de APR sin autorización o fuente permanente de agua particular (vertiente, pozo, entre otros) con autorización sanitaria; y un sistema primario (no regularizado) de tratamiento de aguas servidas (15p) - Cuento con conectividad de agua proveniente de APR sin autorización o abastecimiento permanente de agua particular (fuente, vertiente, pozo, entre otros) 	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerarán documentos solicitados en etapa de Admisibilidad; Boleta de agua, certificado APR certificado de estudio de agua aprobado por Seremi de Salud. - Acreditar estado de infraestructuras a través de visitas a terreno

	con autorización sanitaria y sistema de aguas servidas como pozo negro (10 p)	
<p>Nivel avance de formalización</p> <p>10%</p> <p><u>Marcar todas las opciones que correspondan</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mi negocio cuenta con permiso y recepción de obra municipales (5p) - Mi negocio está inscrito como una Microempresa Familiar (MEF) (5p) - Cuenta con permiso funcionamiento municipal MEF (5p) - Plano o croquis de la infraestructura comercial (5p) - Solo en caso de actividad de restaurante; cuenta con permiso de la Junta de vecinos de su sector para el funcionamiento de su local. (1p) - Solo en caso de actividad de restaurante; Cuenta con registro en Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para otorgamiento de permisos. (1p) 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipal - Certificado MEF - Autorización de funcionamiento del local - Documento correspondiente a plano o croquis del local - Autorización Junta de vecinos para funcionamiento del restaurante - Inscripción SAG <p><u>Los documentos deberán presentarse en la visita en terreno, instanciará en la que se validará el puntaje obtenido</u></p>
<p>Infraestructura para funcionamiento de local</p> <p>30%</p> <p><u>Marcar solo una opción</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura construida en su totalidad incluyendo zona de cocina, comedor y servicios higiénico (30p) - Infraestructura presenta un avance físico de obra del 50%, habiendo completado la fase de obra gruesa y servicios básico (20p) 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar avance a través de visitas a terreno

	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura presenta un avance físico de obra menor al 50%. (10p) 	
<p>Grado de avance de instalaciones</p> <p>20%</p> <p><u>Marcar solo una opción por ítem</u></p>	<p>Servicios higiénicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación comercial cuenta al menos con 2 baños de acceso público, de los cuales uno es universal y a su vez dispone de baño de uso exclusivo para el personal, ubicado en el área habitacional con su respectivo vestidor. (10p) - La instalación comercial cuenta con 1 baño de acceso público y a su vez dispone de baño de uso exclusivo para el personal, ubicado en el área habitacional con su respectivo vestidor. (5p) - La instalación comercial no cuenta con baños de acceso público, no obstante, dispone de baño de uso exclusivo para el personal, ubicado en el área habitacional con su respectivo vestidor. (1p) <p>Separación áreas cocina y comedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Instalación presenta una distribución de recinto claramente delimitada y de acuerdo con la normativa vigente, con espacio destinado a comedor y una cocina independiente. (10p) 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar instalaciones a través de visitas a terreno

	<ul style="list-style-type: none"> - La instalación presenta una delimitación de espacio destinado a comedor y cocina, sin embargo, las delimitaciones existentes no cumplen con la normativa vigente por distribución. (5p) - La instalación no presenta distribución delimitada, es decir, figura como un ambiente. (1p) <p>Zonificación interna</p> <ul style="list-style-type: none"> - El área de cocina cuenta con delimitación clara de los procesos de recepción, selección, limpieza y preparación. Asimismo, cuenta con separación de zona de trabajo fría y caliente (5p) - El área de cocina cuenta con delimitación clara de los procesos de recepción, selección, limpieza y preparación. Pero no cuenta con separación de zona de trabajo fría y caliente (4p) - El área de cocina no posee delimitación física, permitiendo la integración de todos los procesos de recepción, selección, limpieza y preparación de las materias primas. sin embargo, dispone de separación de Zona de trabajo fría y caliente (2p) - El área de cocina no posee delimitación física, permitiendo la integración 	
--	---	--

	<p>de todos los procesos; recepción, selección, limpieza y preparación de las materias primas. Asimismo, carece de separación de Zona de trabajo fría y caliente. (1p)</p> <p>Sistema de eliminación de desechos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuento con sistema de eliminación de desechos, separados por; orgánicos, reciclables y residuo no valorizable (5p) - Cuento con sistema de eliminación de desechos separados por; orgánicos y reciclables. (3p) - Cuento solo con un sistema de eliminación de desechos donde reúno tanto los desechos orgánicos, reciclables y residuos no valorizables (1p) - No cuento con sistema de eliminación de desechos (0p) <p>Materialidad cocina; considerar elementos constructivos; pisos, paredes y cielos rasos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los elementos constructivos de la cocina están fabricados con material lavable, antideslizante e impermeables, según norma sanitaria vigente. (10p) 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos dos de los elementos constructivos de la cocina están fabricados con material lavable, antideslizante e impermeables, según norma sanitaria vigente (5p) - Uno de los elementos constructivos de la cocina está fabricado con material lavable, antideslizante e impermeables, según norma sanitaria vigente. (1p) - Ningún elemento constructivo de la cocina está fabricado con material lavable, antideslizante e impermeables, según norma sanitaria vigente (0p) 	
	<p>Equipamiento disponible para el funcionamiento y atención del local:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lavaplatos (3p) - Mesón lavable, impermeable y atoxico (3p) - Máquinas de frío (3p) - Cocina (3p) - Campana (3p) - Extractor de aire forzado (3p) - Sillas y mesas para atención de público (3p) - Congeladora (3p) - Refrigerador (3p) - Vitrina refrigerada (3p) 	

<p>Acciones de sustentabilidad</p> <p>10%</p> <p><u>Marcar todas las opciones que correspondan</u></p>	<p>Acciones que promueven el cuidado del medio ambiente y de economía circular en el territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza compostaje o vermicompost (1p) - Cuenta con energías renovables (solar, eólica, otras) (1p) - Separación de residuos (1p) - Intercambio de recursos con otras personas; “desecho para uno, materia prima para otro” (1p) - Captación y reutilización de aguas lluvias (1p) - El negocio se abastece en su mayoría de productos local o autoabastecimiento (1p) - Reducción de residuos a través de packing compostable/ ecológico (1p) - Otros; indicar cuales..... (1p) 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar acciones a través de visitas a terreno
---	---	--

***Visita terreno y diseño de plan de inversión:** Consiste en una evaluación en terreno por parte del responsable técnico del programa y la consultora, quienes validarán los antecedentes entregados en etapa de preselección, considerando la factibilidad técnica y financiera. En esta instancia, se determinarán las condiciones actuales de infraestructura, equipamiento, abastecimiento de agua y disposición de aguas servidas, identificación de brechas sanitarias y ambientales que impiden la obtención de la resolución sanitaria.

Asimismo, el consultor será responsable de formalizar las brechas sanitarias mediante la elaboración de un Plan de Inversión. Este documento detallará la infraestructura, el equipamiento y la mano de obra requeridos, incluyendo los costos asociados a la subsanación de dichas brechas, ya sea en sistemas particulares de aguas servidas y/o de agua potable. Este plan permitirá determinar el costo total de la inversión, el cual no podrá exceder los \$5.000.000 por iniciativa.

En esta etapa se preseleccionarán 20 iniciativas, las cuales se determinarán mediante un ranking de puntaje según los criterios de evaluación establecidos en el Anexo 4, “Criterios de Evaluación Técnica de

Preselección". A través de la visita de terreno se validarán los antecedentes presentados por los postulantes, así como la factibilidad técnica y financiera de cada negocio.

Criterios de Evaluación y Ponderación.

Etap Preselección	Criterios de Evaluación del Proyecto	Ponderación
	1. Estado actual de soluciones sanitarias (sistema particular de aguas servidas y/o agua potable)	30%
	2. Nivel de avance de la formalización	10%
	3. Infraestructura para funcionamiento de local	30%
	4. Grado de avance de instalaciones (servicios higiénicos, zonificación, sistema de eliminación de desechos, materialidad)	20%
	5. Acciones de sustentabilidad	10%
TOTAL	100%	

Etap Preselección	Criterios de Evaluación técnica en terreno	Ponderación
	1. Validación de antecedentes: Contrastación en terreno de la información declarada en el proyecto.	50%
	2. Factibilidad técnica: Verificación de las condiciones físicas y constructivas para la implementación.	30%
	3. Factibilidad financiera: Evaluación de la viabilidad de la solución sanitaria según el presupuesto disponible.	20%
TOTAL	100%	

Importante: Prohibiciones del Proceso de Evaluación

Durante el proceso de evaluación del concurso, queda estrictamente prohibido cualquier tipo de contacto entre los postulantes y con integrantes de la comisión evaluadora. Esta medida busca garantizar imparcialidad y evitar conflicto de intereses.

3. Componentes y Financiamiento

El Gobierno Regional de Los Lagos, a través de La Ilustre Municipalidad de Ancud dispondrá de un financiamiento de \$60.000.000. De este monto, se beneficiarán 10 iniciativas con un subsidio de hasta \$5.000.000 destinado a la implementación de una solución sanitaria materializado mediante la provisión de servicios y bienes. Además de la inversión directa, el presupuesto contempla ítems de formación y consultoría, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Componente	Presupuesto Disponible	Aporte municipal	
		Pecuniario	Valorizado
Capacitación	1.000.000	750.000	550.000
Consultoría	6.000.000		1.500.000
Costos Administrativos	3.000.000		
Inversión	50.000.000		
Total proyecto	60.000.000	2.800.000	

A continuación, se detallan los componentes del programa:

Componente	Objetivo	Actividad	Descripción	Duración	Requisitos de Participación
Componente 1 (Postulantes preseleccionados) Participación voluntaria	Cumplimiento normativo sanitario y ambiental	Taller de formalización Ley MEF	Ejecución de taller orientado a la formalización de empresas turísticas gastronómicas.	1 jornada (3 horas)	20 asistentes.
		Capacitación en normativas sanitarias y ambientales	Capacitación sobre exigencias sanitarias y ambientales vigentes.	1 jornada (5 horas)	20 asistentes.
		Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Formación en manipulación de alimentos y estándares sanitarios.	1 módulo en 2 jornadas de 6 horas cada una	20 asistentes.

Componente 2 (Postulantes seleccionados) Participación obligatoria	Desarrollo y fortalecimiento del negocio	Talleres de costos, ventas, marketing y modelo de negocios	Formación en gestión comercial y estructuración del modelo de negocio.	3 módulos 1 jornada por módulo (4 horas cada uno)	Asistencia \geq 85% en cada taller. 10 asistentes y 5 lista de espera
		Elaboración de Plan de Negocios (Modelo Canvas)	Jornadas prácticas para formular el plan de negocios de las empresas.	1 jornada de elaboración	Entrega obligatoria del plan de negocios como requisito de continuidad.
		Capacitación en viabilidad y gestión financiera	Formación en evaluación financiera, flujo de caja y sostenibilidad del negocio.	3 módulos de 6 horas cada uno (4 horas teóricas + 2 prácticas por módulo)	Asistencia \geq 85% a cada módulo. Incluye participantes seleccionados y 5 en lista de espera.
Componente 3 (Postulantes adjudicatarios)	Habilitación de Infraestructura	Elaboración de proyectos de habilitación infraestructura exterior de Sistema particular de aguas servidas y/o agua potable	Diseño proyecto de las obras para Sistema particular de aguas servidas y abastecimiento de agua potable, bajo la normativa vigente ante el seremi de salud	11 meses	10 asistentes
		Habilitación de infraestructura exterior de Sistema particular de aguas servidas y/o Agua Potable con resolución sanitaria	Ejecución de las obras de habilitación de infraestructura exterior definidas en los proyectos técnicos y puesta en marcha de la	15 meses	10 asistentes

			solución sanitaria		
		Solicitud permiso de funcionamiento comercial	Gestión de documentos en plataforma Seremi de salud	1 mes	10 asistentes

Componente 1: Formación para postulantes preseleccionados

En etapa de capacitación se contemplan tres actividades de participación voluntaria, por lo que la inasistencia no afectará ni condicionará el derecho a continuar en el proceso de selección (ETAPA 1). Podrán participar los 20 participantes con los mejores puntajes según el ranking de puntuación obtenido en la etapa de preselección. El objetivo es que los participantes adquieran conocimientos necesarios en caso de que sea necesario utilizar la lista de espera, además de obtener herramientas para enfrentar futuros procesos de formalización cuando lo requieran y posibilitar la obtención de certificación en el área de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Componente 2: Formación para postulantes seleccionados

En esta etapa, se considera la formación como participación obligatoria en el proceso de selección. En ella deberán participar los 10 postulantes con los mejores puntajes, de acuerdo con el ranking obtenido en la etapa de preselección y el resultado de la evaluación en terreno. Se exigirá un mínimo de 85% de asistencia en cada taller o módulo de capacitación. El incumplimiento de este requisito implicará la exclusión automática del participante, dando paso al siguiente postulante según el orden de la lista de espera.

- **En caso de enfermedad o imprevistos de fuerza mayor, estos deberán ser debidamente acreditados mediante documentos tales como: certificado médico, comprobante atención de urgencia o citación, entre otros, quedando sujetos a la aprobación del comité evaluador. Solo en estos casos excepcionales el participante podrá ser reemplazado por un familiar directo (cónyuge, conviviente civil, padres, hijos o hermanos) para dar cumplimiento a la asistencia.**

Componente 3: Habilitación de infraestructura

En esta instancia se contempla el desarrollo de 10 iniciativas ganadoras, abarcando desde el diseño del proyecto y ejecución de obras de sistema particular de aguas servidas y/o agua potable -limitada exclusivamente a la conexión exterior, sin considerar instalaciones interiores- hasta la obtención de la resolución sanitaria de dichas soluciones. Asimismo, el proceso incluye la tramitación de solicitud del permiso de funcionamiento a través del portal digital de la SEREMI de Salud. Esta gestión será apoyada por la empresa ejecutora apoyada por el Departamento de Fomento Productivo. No obstante, la culminación exitosa del proceso y la obtención del permiso respectivo dependerán del cumplimiento oportuno de los requisitos, entrega de antecedentes y gestiones que correspondan al postulante o beneficiario, por lo que dicha responsabilidad no recae exclusivamente en el municipio.

4. Plazos y Rúbrica de postulación

- a) Las bases del concurso estarán disponibles para su descarga en el sitio web oficial www.muniancud.cl, desde el lunes 13 hasta el lunes 27 de abril de 2026. Asimismo, podrán ser retiradas en formato físico en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Ancud, a partir del lunes 13 de abril a partir de las 12:00 horas.
- b) Es responsabilidad exclusiva de los postulantes conocer las bases del concurso.
- c) Las(los) postulantes deberán completar el Formulario de Postulación (vía formulario Google) y cargar la totalidad de los documentos solicitados en las bases.
- d) Será responsabilidad de cada postulante realizar el envío de su postulación en los plazos establecidos y adjuntar la documentación requerida, conforme a lo indicado en el punto 2. *“Requisitos generales”*.

* La Ilustre Municipalidad de Ancud se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en las presentes bases, lo cual será informado oportunamente a través del sitio web oficial www.muniancud.cl.

Importante: Proceso de consultas y respuestas

Las consultas relacionadas con el proceso deberán realizarse exclusivamente a través del correo electrónico fomentoproductivo@muniancud.cl, desde el lunes 13 hasta el lunes 27 de abril. El plazo máximo de respuesta será de 24 horas hábiles tras la recepción del mensaje.

Importantes:

Se aceptará solamente una postulación por empresario/a. Una vez enviada a través del sistema, esta tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser modificada ni reenviada. En caso de detectarse más de un ingreso por parte de un mismo postulante, se considerará como válida únicamente aquella que haya sido registrada en primer lugar según la marca temporal del sistema, quedando las restantes automáticamente fuera.

5. Evaluación y Selección

5.1 Proceso de Admisibilidad

Una vez finalizado el plazo de postulación, la Ilustre Municipalidad de Ancud a través de la Comisión Evaluadora y el Ministro de Fe, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos para postular. Dicha verificación se realizará estrictamente sobre la base de la información y los documentos adjuntos en el formulario de postulación.

Las postulaciones serán evaluadas conforme a la validación de los requisitos obligatorios indicados en 2.1.1 *“Validación de requisitos de admisibilidad”*

El incumplimiento, omisión o falta de algún documento o requisito de admisibilidad dará lugar a que la postulación sea descartada de forma inmediata y no continuando en el proceso del concurso.

5.2 Proceso preselección

La Comisión Evaluadora realizará la evaluación técnica de todos los proyectos postulados y declarados admisibles. De ellos, se preseleccionarán las 20 iniciativas que obtengan los puntajes más altos, organizadas en un ranking de mayor a menor puntuación con un cálculo de hasta dos decimales, conforme a lo establecido en *el Anexo N°5: "Criterios de Evaluación Técnica de Preselección"*, condicionado a la visita en terreno según lo establecido en las bases del concurso.

Los 20 empresarios/as preseleccionados serán notificados vía email, indicando que: "Ha aprobado proceso de preselección; por lo tanto, accede a componente de capacitación obligatoria, requisito indispensable para la selección definitiva".

La selección final de las 10 iniciativas ganadoras dependerá de su posición en el ranking de preselección y del resultado de la evaluación en terreno. Además, se exigirá un 85% de asistencia mínima en cada taller o módulo. El incumplimiento de este requisito resultará en la exclusión automática, cediendo el cupo al siguiente postulante en la lista de espera.

Criterio de desempate: En caso de igualdad de puntaje entre dos o más empresas, se desempatará por orden cronológico de envío postulación, priorizando aquella postulación que haya sido ingresada primero en el sistema.

5.3 Proceso de selección

En esta etapa, la Comisión evaluadora seleccionará 10 iniciativas que continuarán en el programa y accederán a la implementación de la solución sanitaria. La adjudicación de esta solución quedará sujeta estrictamente al cumplimiento de los requisitos de participación, especialmente en lo referido al porcentaje de asistencia obligatoria detallado en el Componente 2

Las iniciativas que resulten seleccionadas serán informadas a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación y a su vez por contacto telefónico para asegurar la recepción de la información y coordinar los pasos a seguir.

Ministro de Fe:

Durante los procesos de Admisibilidad, Preselección y Selección, actuará como ministro de Fe el Secretario Municipal o quien subrogue. Su función será certificar la validez de los documentos y la veracidad de la información adjunta en formulario de postulación.

Importante: Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora para las etapas de Admisibilidad, Preselección y Selección estará compuesta por la Directora de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo (o quien Subrogue) y dos funcionarios de la misma Dirección, la cual estará asignada por Decreto Alcaldicio.

6. Proceso de adjudicación del concurso y formalización

En esta etapa, el Comité Evaluador del Concurso elaborará un listado de los y las postulantes que resulten admisible e inadmisibles. Posteriormente, se determinarán las iniciativas preseleccionadas mediante la evaluación técnica y, finalmente, se generará el listado de las iniciativas seleccionadas y la lista de espera. Este proceso será informado mediante un acta de resultados publicada en la página web www.muniancud.cl. Los resultados de las etapas serán notificados a cada participante vía correo electrónico ingresado en formulario de postulación, indicando su situación en el proceso.

Adicionalmente, las iniciativas seleccionadas serán contactadas telefónicamente para informarles que deberán concurrir a la oficina de Departamento Fomento Productivo, de la Dirección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Ancud (ubicado en Blanco Encalada 660, tercer piso), con el fin de firmar el Contrato de Ejecución. Este documento reafirma su compromiso y responsabilidad legal frente a todas las fases y requisitos y plazos del programa

Según el calendario establecido en las bases para la realización de las actividades comprometidas durante las fechas señaladas. Si el postulante no firma el contrato de Aceptación y Compromisos en un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la publicación del Acta de resultados en página web municipal, se entenderá que desiste de su participación. En tal caso, el Comité Evaluador del Concurso procederá a contactar a los postulantes de la lista de espera respetando el orden de prelación y hasta completar el número de vacantes.

7. Ejecución del programa y entrega de subsidios

Los empresarios/as que hayan firmado el **Contrato de Aceptación y Compromisos** deberán ejecutar su proyecto bajo las condiciones pactadas en el documento, dando cumplimiento estricto a los requisitos y componentes obligatorios establecido en las presentes bases.

Cabe mencionar que la asignación del beneficio es de carácter no pecuniario. Este se materializará a través de programas de formación y la prestación de servicios para la habilitación de infraestructura sanitaria. Por consiguiente, no existirá transferencia directa de fondos a los beneficiarios, siendo la I Municipalidad de Ancud la encargada de gestionar los pagos a proveedores y consultores.

El programa tendrá un plazo de ejecución de 24 meses, iniciándose en mayo de 2026. Durante este periodo, se llevarán a cabo las siguientes etapas: validación en terreno de los antecedentes entregados en formulario de postulación, ejecución de talleres y capacitaciones, elaboración de proyectos bajo normativa vigente y la habilitación de infraestructuras sanitarias aprobadas por la autoridad sanitaria. El proceso concluirá formalmente con la obtención de la patente comercial, conforme al compromiso suscrito en el Anexo N°1: "Compromiso de Formalización"

8. Modalidad de Ejecución y Adquisiciones:

El programa se ejecutará bajo la modalidad de subsidio no monetario, por lo cual la adquisición de bienes y servicios será gestionada directamente por la entidad ejecutora: La Ilustre Municipalidad de Ancud. Los procesos de compra se regirán por la Ley de Compras Públicas, utilizando las modalidades de Compra Ágil para montos menores y Licitación Pública para requerimientos de mayor envergadura.

9. Término anticipado de la participación del beneficiario/a en el Programa:

Se dará término anticipado a la participación del beneficiario/a en el Programa pese a lo dispuesto en el contrato de ejecución por las siguientes causas:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada en la postulación y la efectiva verificada en terreno.
- Incumplimiento grave en la ejecución del programa, respecto a los componentes obligatorios y plazos estipulados en las presentes bases del concurso.
- En caso de que la beneficiario/a renuncie con o sin expresión de causa a continuar el programa.
- Fallecimiento o incapacidad sobreviniente del beneficiario/a: En caso de fallecimiento, enfermedad grave o accidente debidamente acreditado que incapacite al beneficiario/a para dar cumplimiento a las obligaciones, hitos técnicos o trámites administrativos del programa. Dado que los plazos de ejecución son impostergables para el correcto funcionamiento del fondo, se procederá a la asignación del cupo siguiendo estrictamente el orden de la lista de espera vigente.

10. Modificación de bases

Con todo, La Ilustre Municipalidad de Ancud podrá interpretar, aclarar y/o modificar las presentes bases, siempre que dichas acciones no alteren los elementos sustantivos del concurso, ni afecten el principio de igualdad entre los postulantes. Toda interpretación, aclaración y/o modificación será oportunamente informada. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del programa.

En caso de no contar con los cupos necesarios de postulantes que cumplan con los requisitos de preselección, la Ilustre Municipalidad de Ancud, se reserva la facultad de ampliar y/o modificará las actividades económicas vinculadas al código 561000 (Actividad de Restaurantes y servicio móvil de comidas) del Servicio de Impuestos Internos y calendario de concursabilidad para asegurar el éxito del programa.

11. Calendario del concurso

ETAPA I. INSCRIPCIÓN	FECHAS	
ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
Lanzamiento de concurso mediante punto de prensa RRPP	13/04/26	13/04/26
Charla Informativa sobre proceso de concursabilidad y aclaración de bases. (11:00 horas en salón CIME, ubicado 3° piso del Mercado Municipal)	16/04/26	16/04/26
Publicidad de la convocatoria mediante redes sociales institucionales (Municipalidad y Fomento Productivo) y medios radiales locales según convenio municipal.	13/04/26	27/04/26
Consultas y aclaraciones: Recepción y respuesta vía correo electrónico oficial.	14/04/26	27/04/26
Cierre de postulaciones: Término de recepción de formularios a través de formulario de google (23:59 horas).	27/04/26	27/04/26
ETAPA II. EVALUACIÓN, PRESELECCION Y SELECCIÓN		
Evaluación de postulaciones por comité evaluador	28/04/26	04/05/26
Notificación de Admisibilidad e Inadmisibilidad vía email	04/05/26	04/05/26
Notificación de Preselección	08/05/26	08/05/26
Visitas a terreno a los 20 empresarios con mayor puntaje en la etapa de preselección.	18/05/26	24/06/26
Periodo revisión y evaluación de resultados por visitas a terreno por parte de comité evaluador	25/06/26	30/06/2026
Formación voluntaria <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de taller de formalización de la Ley MEF (una jornada de 3 horas) 2. Taller de normativas sanitarias y ambientales (una jornada de 5 horas) 3. Capacitación en buenas prácticas de manufactura en manipulación de alimentos (2 jornadas de 6 horas c/u) 	<p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio-agosto</p>	
ETAPA III. PUBLICACIÓN SELECCIONADAS		

Publicación de Acta de Resultados en www.muniancud.cl (10 empresarios seleccionados y lista de espera)	20/08/26	20/08/26
Formación obligatoria <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de costos y ventas, marketing y modelo de negocios (tres jornadas de 4 horas c/u) 2. Elaboración de planes de negocio por parte de los empresarios (una jornada de 2 horas) 3. Capacitación de viabilidad de gestión financiera (3 jornadas de 6 horas c/u) 	Septiembre Septiembre Octubre	
Firma contrato de ejecución de los adjudicatarios	24/09/26	28/09/26
Elaboración del diseño de proyectos sanitarios de 10 iniciativas ganadoras	10/2026	08/2027
Habilitación de infraestructura sanitaria, ejecución de obras, resolución sanitaria y solicitud de permiso funcionamiento del local comercial	12/2026	12/2027
Tramitación de patente comercial	01/2028	03/2028

12. ANEXOS

ANEXO N°1

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN”

En _____ a _____ de _____ de 2026. Don/doña,
_____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, RUT empresa
_____, domiciliado(a) en _____,
mediante la presente vengo en declarar bajo juramento mi compromiso de dar término al proceso de
formalización hasta la obtención de la Patente MEF, durante la vigencia del programa “Saneamiento Sanitario
para Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud”.
Asimismo, declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas por dicho programa, comprometiéndome a
realizar las gestiones necesarias para completar el proceso de formalización el cual incluye la obtención del
permiso de funcionamiento del local ante la autoridad sanitaria y patente comercial MEF, requerido dentro de
los plazos definidos por le entidad ejecutora.

Firma

Nombre y RUT: _____

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INFRAESTRUCTURA INDEPENDIENTE”

En _____ a _____ de _____ de 2026. Don/doña,
_____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, RUT empresa
_____, domiciliado(a) en _____,

mediante la presente vengo en declarar bajo juramento que cuento con infraestructura independiente de la casa habitación para la realización de actividades de restaurante. Requisito para la postulación al programa “Saneamiento Sanitario para Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud”.

Asimismo, declaro que la información proporcionada en la presente declaración es verídica y que conozco las condiciones y requisitos establecidos por dicho programa.

Firma

Nombre y RUT: _____

ANEXO N°3

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE “SUPERFICIE MÍNIMA DE TERRENO”

En _____ a _____ de _____ de 2026. Don/doña,
_____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, RUT empresa
_____, domiciliado(a) en _____,
mediante la presente vengo en declarar bajo juramento que el terreno donde se desarrollan o se desarrollarán
las actividades asociadas al proyecto cuenta con una superficie de _____ m², cumpliendo con el requisito
de superficie mínima de terreno establecido en las bases del programa “Saneamiento Sanitario para
Funcionamiento de Actividades Turísticas de la Comuna de Ancud”.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas por dicho programa y que la información
proporcionada en la presente declaración es verídica.

Firma

Nombre y Rut: _____

13. DOCUMENTOS PARA POSTULAR (RESUMEN)

La postulación solo se considerará válida si cuenta con la totalidad de la siguiente documentación de respaldo.

Los documentos deben ser cargados en formato PDF o imagen legible (JPG/PNG), con un tamaño máximo de 10MB por archivo.

CUADRO DE VERIFICACIÓN	CHECK
1. Formulario enviado	
2. Cédula de Identidad (por ambos lados en 1 plana)	
3. Residencia Definitiva (solo si es extranjero)	
4. Certificado de Residencia (Junta de Vecinos o Notaría)	
5. Cartola del Registro Social de Hogares	
6. Certificado Inicio de Actividades SII (Primera Categoría)	
7. Título de Dominio Vigente del inmueble	
8. Fotos de infraestructura (1 exterior y 1 interior)	
9. Última boleta de agua (Solo sector Urbano)	
10. Certificado APR o certificado de Estudio de agua aprobado por el Seremi Salud (Solo sector Rural)	
11. Resolución Sanitaria del Sistema particular de aguas servidas correspondiente al baño de la casa habitación (en caso de utilizar dicha instalación para uso comercial)	
12. Pantallazo página Registro Civil en ítem Certificado de Deuda de Alimentos que indique que no cumple con requisitos (no tienen deuda)	
13. Anexo N°1 DJS "Aceptación y compromiso de formalización"	
14. Anexo N°2 DJS "Infraestructura Independiente" (solo en caso de restaurantes)	
15. Anexo N°3 DJS "superficie mínima de terreno"	